

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**3870** *Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se expondrán al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el Punto de Acceso General (<http://administración.gob.es>), en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<http://www.mineco.es>) y en la página web del Instituto Nacional de Estadística [www.ine.es](http://www.ine.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a este proceso, que figura como anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 7 de febrero de 2023.—La Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

## ANEXO I

### Listado provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado

Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOE de 29 de diciembre de 2022)

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***5625**	Cruz Serrano, Pedro.	A3
***0209**	Darias Castilla, Esteban Jesús.	A2
***5609**	González Castelao, Ana María.	A2
***3240**	Ortiz Lampre, Iván.	A2
***0450**	Sacristán Romero, Francisco.	A1

Causas de exclusión:

A: no abona derechos de examen.

A1: no acredita rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

A2: no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria.

A3: no acredita condición de familia numerosa.